



DECRETO NÚMERO: 013

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se reforman los artículos 6 y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2016, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6. El gasto total previsto en el presente presupuesto, para el ejercicio fiscal del año 2016, importa la cantidad de \$44,106,106,920.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 13/100 M.N.) y su distribución es la que se describe en los artículos siguientes.

Artículo 21. El gasto asignado para la Deuda Pública del Gobierno Estatal y su servicio para el año 2016, importa la cantidad de \$21,545,438,485.13 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Costo financiero de la deuda	\$21,535,563,485.13
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$9,875,000.00



DECRETO NÚMERO: 013

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO.

C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.